ADMINIS. REGION DE MERCTO Y T.

Alcaldía las dificultades existentes, interesando dicho Sr. Concejal se eleve una queja a la Comisaría General de abastecimientos exponiéndole las irregularidades en el suministro.

El repetido Sr. Llorens interesa que el motor en el otro pozo de "Can Vilaró" se instale debidamente para, en caso necesario, efectuar el aprovechamiento para riego, indicándole la Presidencia que falta el cambio de corriente pero que se tendrá en cuenta.

El mismo Sr. Llorens pregunta el estado de la extracción de arenas y gravas del río Besós, indicándole la Alcaldía el proyecto de solicitud de autorización por el Ayuntamiento.

El propio Sr. Concejal con referencia a la prohibición de fumar en espectáculos públicos, indica tiene noticia que en alguno de ellos se fuma; contestándole la Alcaldía reiterará las órdenes a los empleados de vigilancia y en caso de infracción se aplicarán sanciones a las empresas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce de la noche con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Negre

M Castells

Juan Butsems

José Sirats

M. Gelabert

Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre

En la villa de Mollet a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. A las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera

1º Teniente Alcalde
D. Juan Bultosa
2º Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Giralt
Concejales
D. Francisco Llorens
D. Andrés Estrada

convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Vista la instancia, el Ayuntamiento acuerda conceder autorización a D. Juan Manosa Berenguer para dar de alta nuevamente el suministro de agua potable en la calle San Jaime número 8, mediante contador, previo pago de los derechos como nueva instalación.

Vistos los comunicados del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Previsión - Servicio Nacional de Seguros Libres, el Ayuntamiento acuerda solicitar del Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local la asociación en el mismo con caracter de Afiliados, de D. Pedro Casanovas Juncosa y D. Juan Vergés Honet, Interventor y Depositario de la Corporación, comprometiéndose a satisfacer al Montepio la prima fija mensual de doscientas cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos, y doscientas quince pesetas ochenta y ocho céntimos, respectivamente, desde 1º de enero último hasta que los titulares cumplan 70 años de edad, se invaliden con derecho a Pensión, fallezcan o dejen de prestar sus servicios en esta Corporación; facultando al Sr. Alcalde para suscribir las correspondientes proposiciones; acordando igualmente se satisfagan del capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente las cantidades que falten en las respectivas consignaciones.

A instancia de D. Secundino Noperias el Ayuntamiento acuerda concederle autorización para instalar en su domicilio de Berenguer III número 93, un taller de ebanisteria, previo pago de los arbitrios correspondientes y presentación del alta a la Contribución industrial.

Igualmente acordose autorizar a D. José Fradera Forns para efectuar el traspaso de la tienda de Abacería establecida en Avenida Calderó número 11 a su hijo D. Pedro Fradera

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS BARCELONA

Planas, mediante pago de los arbitrios que correspondan.

A instancia de D. Martín Cot Masachs interesando autorización para la instalación de un molino mecánico para molturación de cereales con destino a piensos para el ganado, el Consistorio acuerda requerirle para que previamente presente las correspondientes autorizaciones del Servicio Nacional del Trigo y de la Jefatura de Industria de la provincia.

A instancia de D. Vicente Roca Chicarro interesando se le conceda autorización para el funcionamiento de su horno para cocer pan, toda vez que según reciente sentencia del Tribunal Económico Administrativo es cuestión de competencia municipal y que tiene conocimiento de la mayor amplitud de criterio de la Corporación municipal para la apertura de establecimientos, el Ayuntamiento, atendido que la citada industria había sido ya autorizada por esta Municipalidad en 25 de Septiembre de 1934 y 2 de Febrero de 1935, acuerda concederle la autorización solicitada, sin derecho a cupo de racionamiento y solamente para ser utilizado por los agricultores con derecho a reserva de harina, tal como solicita en su instancia, por representar una conveniencia a los intereses de los vecinos productores de trigo; y mediante el pago de los arbitrios que procedan y presentación del alta a la Contribución industrial.

A instancias de Dª María Pedragosa Recolons y D. Antonio Portet Adam, vecinos de San Fausto de Campcentellas y Martorellas, respectivamente, interesando una bonificación del arbitrio de plus-valía por razón de las fincas adquiridas en esta población en el pasado año, el Ayuntamiento atendido el retraso en la liquidación y ser el primer año de implantación del arbitrio, acuerda concederles un descuento del diez por ciento del importe de las respectivas liquidaciones.

Dada cuenta del expediente de reforma de alineaciones de la calle Cayetano Ventalló, el cual ha permanecido expuesto al público en la Secretaría municipal durante el

plazo de treinta días sin que se haya formulado reclamación alguna, el Consistorio acuerda aprobar definitivamente la indicada variación y que se incorpore al Plano General de la población.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 3.929'42 pesetas.

Aprobáronse informes de la Comisión de Obras Públicas proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se indican, previo pago de los arbitrios municipales señalados: Francisca Rosello Roré, para instalar un toldo en la casa núm. 8 de la calle San Vicente; Pedro Riera Palau para efectuar obras de reforma en la casa núm. 212 de la calle Berenguer III; Juan Pujal Barriga para construir un alero-cornisa en la casa núm. 8 de la calle Conde Urgel; y José Font Pou para hacer un pavimento en un porche de la casa núm. 10 de la calle Capitán Cortés.

Terminado el despacho ordinario la Presidencia dá cuenta del telegrama recibido anunciando la visita a Barcelona de S. E. el Jefe del Estado y de los Bandos publicados e invitaciones cursadas para procurar la máxima asistencia a la grandiosa concentración organizada para agradecer al Caudillo de España la atención dispensada con la visita a esta provincia. El Consistorio acuerda aprobar el procedimiento de la Alcaldía, digo proceder de la Alcaldía, como asimismo asistir en Corporación a dicha concentración con el mayor fervor y entusiasmo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y viva España, a las doce de la noche, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico